



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2023-MPP/A

Puno, 24 de abril de 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 507- 2023-D/RED SALUD PUNO de la Dirección Ejecutiva Red de Salud Puno con registro N° 202324140855 de fecha 03 de marzo de 2023, Informe N° 69-2023//MPP/GDHPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de fecha 12 de abril de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que el Art 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades tienen competencia en materia de Saneamiento Salubridad y Salud con la finalidad de mejorar las condiciones sanitarias y calidad de vida de la población estableciendo también cuales son las funciones específicas exclusivas, funciones específicas compartidas entre otras funciones establecidas para las Municipalidades Distritales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA de fecha 15 de Junio de 2005 se aprueba el programa de Municipios y Comunidades Saludables el numeral 5.1.1 *sobre el Objetivo General, establece "Promover el desarrollo de municipios y comunidades saludables en los escenarios del municipio y la comunidad; propiciando la participación, el compromiso y la decisión de la autoridades municipales, la comunidad organizada y otros actores que conduzcan a la generación de políticas públicas saludables en concordancia con el proceso de descentralización."*;

Que, el Oficio N° 507- 2023-D//RED SALUD PUNO de la Dirección Ejecutiva Red de Salud Puno con registro N° 202324140855 de fecha 03 de marzo de 2023, solicita la conformación del Comité Multisectorial, el mismo que contribuirá al fortalecimiento de las situaciones sociales involucradas, con el único fin de velar por la salud de los pobladores de la Provincia de Puno, con el objetivo principal sería notificar a la autoridad Municipal la ocurrencia de Problemas en el campo de la Salud Pública de la jurisdicción y proponer alternativas de solución que requieran la competencia Municipal;

Que, el Informe N° 69-2023//MPP/GDHPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de fecha 12 de abril de 2023, solicita el reconocimiento y acreditación a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana como secretaria Técnica del Comité Multisectorial;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas;





# Municipalidad Provincial de Puno

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACREDITAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana como SECRETARIA TECNICA del Comité Multisectorial Provincial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE